



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**  
**Proyecto N° 1526495**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones**  
**Silvoagropecuarias 2015**

Santiago, 24 de noviembre de 2015

**EXENTA N° J - 1219/**

**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0940 y N° J-0941, ambas de 2014, N° J-0001, N° J-459 y N° P-741, todas de 2015; el Oficio N° 253, de 16 de noviembre de 2015 de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Ríos; copia de la carta del Subgerente de Innovación y Desarrollo de la adjudicataria, don Cristian Leal Durbahn, de 4 de noviembre de 2015; el Informe del supervisor del proyecto, don Robinson Vidal Monsalve, sobre término anticipado de convenio; la impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 332, de 12 de noviembre de 2015, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
2. Que por Resolución Exenta N° J-0001, de 02 de enero de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también "PROCHILE", adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Misión de prospección de Mercado a Alemania, Holanda e Italia", Base APC (B) - 7342 - 20141002.
3. Que con fecha 16 de abril del año 2015, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1526425, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, INFODEMA S.A.; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-459, de 28 de abril de 2015.
4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, "PROCHILE" podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0940, de 8 de septiembre de 2014.
5. Que, por Oficio N° 253, de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección Regional de ProChile Región de Los Ríos, visado por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1526495, invocando razones de fuerza mayor, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Copia de la carta del Subgerente de Innovación y Desarrollo de la adjudicataria, don Cristian Leal Durbahn, de 4 de noviembre de 2015, solicitando, en lo pertinente, poner término de manera anticipada al Proyecto N° 1526495, Base APC (B) - 7342 - 20141002, y no ejecutar las actividades pendientes en Europa, por las malas condiciones actuales del mercado del referido continente;

Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 332, de 12 de noviembre de 2015, emitido por la Sección Transferencias a Privados de esta Dirección General;





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado, entre otros, al proyecto N° 1526495, evacuado por el supervisor del proyecto, don Robinson Vidal Monsalve;
  - d. Impresión de pantallazo de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión de prospección de Mercado a Alemania, Holanda e Italia".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que el proyecto N° 1526495 tiene un saldo de \$146.441 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), correspondiente a una parte del aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria INFODEMA S.A.
  7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

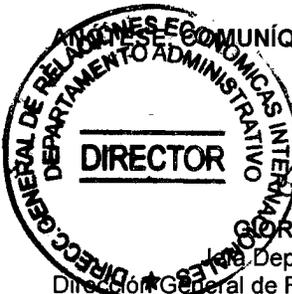
I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 16 de abril de 2015, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria INFODEMA S.A.; que se refiere al programa denominado "Misión de prospección de Mercado a Alemania, Holanda e Italia", Proyecto N° 1526495, Base APC (B) - 7342 - 20141002, por las malas condiciones actuales del mercado europeo.

II. **NOTIFIQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria INFODEMA S.A..

III. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J- 1219  
Unidad Ejecutora : 1526495

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Subdepartamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*[Handwritten Initials]*

**DISTRIBUCIÓN**

1. INFODEMA S.A.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Los Ríos.  
Sección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)  
Sección Planificación y Presupuesto [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)  
Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)  
Oficina de Partes.

